

RESOLUCIÓN

202005000170
20/03/2020 11:06:33
PRESUPUESTO
RESOLUCION



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2020.
2. El Decreto 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, en su Artículo 72 - Modificaciones presupuestales a la inversión - reza: *“Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias de capital departamental, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*
3. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 faculta

✍





RESOLUCIÓN

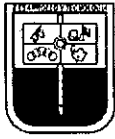
al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.

4. Acorde con el convenio C.I 4600085151 DE 2020, suscrito entre la Institución y el Municipio de Medellín – Secretaria de Educación, por un monto de trescientos ochenta y seis millones cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos M.L (\$ 386.057.551), de los cuales veintiocho millones quinientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos M.L (\$ 28.596.856) son gastos administrativos (Excedentes), se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios, por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$ 357.460.695)**.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 18 de marzo de 2020.
7. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal entre recursos de inversión en cuantía de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$ 357.460.695)**, a fin de atender el convenio suscrito con el Municipio de Medellín.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$ 357.460.695)** en el siguiente rubro y valor:



RESOLUCIÓN


Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Acreditar
2306210100440083	A.1.7.2	C.I 85151 MPIO DE MEDELLIN – SRIA DE EDUCACION	\$ 357.460.695
TOTAL :			\$ 357.460.695



ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$ 357.460.695)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Contracreditar
2306210100440001	A.1.7.2	ADMINISTRACION DE CONVENIOS	\$ 357.460.695
TOTAL :			\$ 357.460.695

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó:	Efrén Marulanda Carmona – Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisó	Diego L. Quiceno Calderón – Director Financiero	
Aprobó:	Iván D. Ortega Rojas – Vicerrector Administrativo	